

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

22 de marzo de 2022

Expediente: 2019 -0327

Ejecutivo

Se procede a pronunciarse sobre la solicitud del apoderado de la parte actora.

Conforme a lo invocado por el apoderado de la parte actora, por ser procedente,
SE DISPONE:

Dejar en secretaria el proceso referenciado hasta tanto la parte actora solicite nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien objeto de cautela.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44378b4291e3476029b1e0b61dfd990df06f5e50e88fdd069b7743abcd743872

Documento generado en 22/03/2022 03:52:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>